

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2019-812

Salta, 12 de junio de 2019
Expediente N° 11.139/2018

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de adscripción profesional a la asignatura Silvicultura de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente por parte del Ing. Gustavo Guillermo Araya Farfán; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 30 la Comisión Asesora interviniente aconseja designar al Ing Gustavo Guillermo Araya Farfán profesional Adscripto a la citada cátedra.

Que - asimismo - aconseja aprobar el Plan de Trabajo a desarrollar en el término de un (1) año por el profesional antes mencionado.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 31 resuelve dar lugar a la adscripción profesional peticionada.

Que, a juicio del suscripto, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR como PROFESIONAL ADSCRIPTO - "Ad-Honórem" - a la asignatura SILVICULTURA de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente al Ing. Gustavo Guillermo Araya Farfán, DNI N° 28.612.215, por el término de un (1) año a partir de la presente resolución, bajo la dirección de la Lic. Mirian Gil con cargo a lo establecido en la normativa vigente (R-CDNAT-2010-0280, Art.5°).

ARTICULO 2°.- Aprobar el tema y el plan de trabajo que habrá de desarrollar el interesado durante su adscripción, titulado: "Estudio de germinación de especies nativas leñosas del norte de las yungas en Argentina".

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2019-812

Salta, 12 de junio de 2019

Expediente N° 11.139/2018

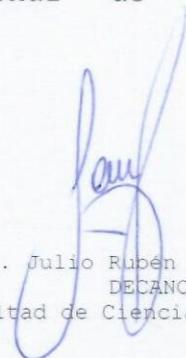
ARTICULO 3°.- DEJAR establecido que la presente designación no acreditará antecedentes de adscripción. Para ello, el profesional adscrito deberá contar con la certificación que convalida su ejecución y finalización.

ARTICULO 4°.- INDICAR que una vez finalizado el período de adscripción, la **Comisión Asesora** designada por resolución R-DNAT-2019-537 evaluará la actividad realizada por el Ing. Araya Farfán(Art. 6°, R-CDNAT-2010-0280).

ARTICULO 5°.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia al interesado, Comisión Asesora, cátedra de Silvicultura, Dpto. Docencia, publíquese en la página web de la Facultad, Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y manténgase en **RESERVA.-**
sovg.



Esp. Ana Patricia CHÁVEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Dr. Julio Rubén NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales